

SECRETARÍA GENERAL


CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 439-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL AB. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LA VÍA PUYO-TARQUI-MADRE-TIERRA-SHELL; PARROQUIAS PUYO-TARQUI-MADRE-TIERRA-SHELL”, POR UN MONTO APROXIMADO DE USD 2'514.155,97 (DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 97/100) MÁS IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de octubre de 2018

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana
SECRETARIO GENERAL

